

CRITERIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LOS MÉRITOS APORTADOS EN DETERMINADOS INDICADORES DEL PROGRAMA DOCENTIA- ALMERIA.

Edición 2026

Según los acuerdos de la Comisión de Evaluación Docente adoptados en anteriores convocatorias, se presentan ejemplos de documentos que no serán considerados válidos en determinados indicadores y los que sí, sin menoscabo de los méritos que los participantes en la convocatoria deseen aportar, y que serán valorados según los criterios generales que aplica la Comisión de Evaluación.

De forma general, se debe tener en cuenta que:

- La documentación aportada deberá permitir la identificación y valoración directa del mérito alegado, sin que corresponda a la Comisión realizar actuaciones adicionales de comprobación, verificación o búsqueda de información en fuentes externas.
- Sólo serán considerados documentos certificados, siempre emitidos por entidades, instituciones u organismos vinculados a la docencia universitaria.
- La documentación presentada debe corresponder al periodo evaluado según establece la convocatoria.
- Un documento/mérito solo puede ser validado en un único indicador.
- Los méritos aportados por los solicitantes deben ser presentados en el indicador al que corresponda su validación.
- No serán valorados los documentos presentados como información complementaria.
- Sólo se considerará la documentación anterior al período objeto de evaluación presentada para los indicadores:
 - o Indicador III.2.1.1. Reconocimiento Interno y Externo de la Labor Docente.
 - o Indicador IV.1.1.1. Desarrollo de Material Docente.
- En ningún caso se valorarán:
 - o Méritos relativos a la investigación.



- Documentos firmados por el propio profesor en los que se certifique su participación, colaboración, etc.
- Capturas de pantalla como evidencias documentales de méritos.

INDICADORES ASOCIADOS A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA Y SU VALIDEZ

DIMENSIÓN I

1. 'Tutela de Estudiantes' (I.1.1.3.)

• Válidos:

- Certificados aportados en tutorizaciones de:
 - Programa Talento-DUAL.
 - Prácticas externas curriculares en títulos oficiales.
 - Orientación académica a estudiantes en títulos oficiales.
 - Tutela de titulación a estudiantes en títulos oficiales.
 - Dirección de TFG/TFM en títulos oficiales en otras Universidades.

• No Válidos:

- Miembro de tribunales (Comisión evaluadora) TFG/TFM
- Dirección de Tesis Doctoral
- Dirección/Codirección de Plan de Investigación
- Tutela a profesorado
- Tutela en programa postdoctoral
- Tutela en titulaciones no oficiales

DIMENSIÓN III

2. 'Reconocimiento interno y externo de la labor docente' (III.2.1.1.)

• Válidos:

- Premios o reconocimientos a la labor docente anteriores al período objeto de evaluación, sólo si no han sido valorados en convocatorias previas.
- Reconocimiento como 'Mejor docente' en un curso académico.

- Premios o reconocimientos por la labor docente en la UAL o sus centros.
- Evaluación 'Excelente' en convocatorias anteriores del Programa Docencia.
- Premio a la Excelencia de Multimodalidad.

- **No Válidos:**

- Reconocimientos de quinquenios o tramos docentes autonómicos.
- Felicitaciones, en cualquier formato.
- Apadrinar estudiantes, en cualquier actividad docente.
- Premios otorgados a TFG/TFM o Tesis doctorales.
- Reconocimientos colectivos o a títulos en los que se imparte docencia.
- Premios a pósteres o proyectos de investigación.
- Reconocimientos individuales a trayectorias, como '25 años en la UAL'.
- Premios o reconocimientos a docencia no universitaria.
- Recortes de prensa.

DIMENSIÓN IV

3. 'Desarrollo de material docente' (IV.1.1.1.)

Para que pueda ser considerado válido el material docente este debe figurar en las respectivas **guías docentes de las asignaturas en que sea utilizado**. El solicitante debe aportar **obligatoriamente** la guía docente de la/s asignatura/s, justificando su uso en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura en el autoinforme. (Punto 5.3 de la convocatoria).

Como criterio general, en ningún caso serán valoradas publicaciones con más de **15 años** de antigüedad respecto al año de la convocatoria.

- **Válidos:**

- Publicaciones docentes:
 - Con ISBN.
 - Con Depósito Legal.
 - En repositorios institucionales.
 - En formato electrónico con ISSN.

- Contenidos Digitales Certificados, aportando calificación de la asignatura/s en Multimodalidad. Esta documentación puede ser válida también en el **indicador IV.1.3.1.**, siendo su consideración **excluyente entre ambos indicadores.**

- **No Válidos:**

- Publicaciones docentes que carecen de las características descritas más arriba para que sean válidas.
- Esquemas, apuntes, diapositivas, presentaciones... en cualquier formato.
- Comunidades virtuales, chats y blogs.
- Artículos, comunicaciones y pósteres de investigación.

4. 'Participación o coordinación en experiencias de mejora e innovación' (IV.1.2.1.)

- **Válidos:**

- Estancias y movilidad de carácter exclusivamente docente, donde no se considerarán en este apartado méritos vinculados al desarrollo científico de la disciplina, aun cuando su contenido esté relacionado con la docencia.
- Certificaciones como evaluador/a de proyectos docentes.
- Formar parte de paneles de evaluación docente en otras universidades.
- Participación en congresos, jornadas, seminarios, etc., de carácter docente.
- Comunicaciones (incluido el formato poster) y contribuciones en congresos, jornadas, seminarios, etc., de carácter docente.
- Semana de la Ciencia.

- **No Válidos:**

- Coordinación de estudiantes de movilidad.
- Actividades de divulgación científica o investigadora.
- Coordinación o participación en eventos como la 'Noche de los investigadores'.
- Asistencia en cursos de verano
- Profesor mentor de profesorado novel.
- Artículos, publicaciones, capturas de prensa.

5. 'Utilización de metodologías docentes innovadoras' (IV.1.3.1.)

• Válidos:

- Participación en grupos de innovación docente en otras universidades. En este caso sólo se considerará la documentación certificada.
- Contenidos Digitales Certificados, aportando calificación de la asignatura en Multimodalidad. Esta documentación puede ser válida también en el indicador **IV.1.1.1.**, siendo su consideración **excluyente entre ambos indicadores.**

• No válidos:

- Cualquier formación impartida o recibida en instituciones no universitarias.
- Miembro de comisión evaluadora de TFG/TFM.
- Participación en Universidad de Mayores.
- Guías de talleres de asignatura.
- Artículos, publicaciones, capturas de prensa.

6. 'Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente' (IV.2.1.1.)

• Válidos:

- Participación en jornadas de acogida de profesorado novel.
- Certificaciones de cursos con acreditación de nivel de idiomas.
- Participación en congresos, seminarios, jornadas, etc., de innovación docente en otras universidades.

• No Válidos:

- Participación, coordinación o dirección de actividades de extensión como Cursos de Verano o Universidad de Mayores.
- Participación, coordinación o dirección de títulos propios.